



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 012 -2025-CM/MDL

Laredo, 03 de marzo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del año 2025, el pedido formulado por el señor Alcalde Abog. Sergio Vílchez Neira, solicita autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO Y PEJEZA y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, visto el pedido del señor Alcalde Abog. Sergio Vílchez Neira, donde informo que se realizó una reunión con el Ing. Manuel Barreno Rodrigo-director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña- PEJEZA para hacer un convenio de cooperación interinstitucional, con el propósito de impulsar el desarrollo agrícola en las familias de nuestro de Laredo, el cual pide que se apruebe dicho Convenio,

Estando a Lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Sometido a votación los señores miembros del Concejo Municipal, Por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación I(interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO y EL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA- PEJEZA .

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, Abog. Sergio Vílchez Neira, la suscripción del Convenio Cooperación I(interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO y EL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA- PEJEZA .

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal al director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA Nº 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ